



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE
MOBILIARIO PARA EVENTOS DE LA SADER"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 364/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE MOBILIARIO PARA EVENTOS DE LA SADER"**, requerido por la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **09-029-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **12 de junio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **29 de junio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **02 de julio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron
 - **COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.**
 - **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE
MOBILIARIO PARA EVENTOS DE LA SADER"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V. • PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes denominados **COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.** y **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **09-7-7.1/100/2026** validado por **Paola García Ruiz** en su carácter de **Directora de Recursos Materiales y Financieros** perteneciente a la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V. - o No presenta Curriculum Empresarial, de manera que no acredita contar con la experiencia requerida para el desarrollo del servicio.

En ese sentido se determina que el licitante **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, contrario al licitante denominado **COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE
MOBILIARIO PARA EVENTOS DE LA SADER"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Aunado a lo anterior, al ser la única propuesta solvente económicamente, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 364/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE MOBILIARIO PARA EVENTOS DE LA SADER**", al proveedor denominado **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.**, quien resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$1,107,500.00 (un millón ciento siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE MOBILIARIO PARA EVENTOS DE LA SADER.	1	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE
MOBILIARIO PARA EVENTOS DE LA SADER”
Sin Concurrencia del Comité

notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

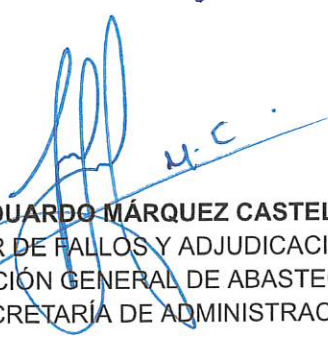
Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de julio de 2026**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño.
Cargo: Coordinador Ejecutivo


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE
MOBILIARIO PARA EVENTOS DE LA SADER”
Sin Concurrencia del Comité



SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO



PAOLA GARCÍA RUIZ.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS
DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE
MOBILIARIO PARA EVENTOS DE LA SADER”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Anexo 10			
10	Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE
MOBILIARIO PARA EVENTOS DE LA SADER”
Sin Concurrencia del Comité

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Las propuestas de los licitantes **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V.** son declaradas **SOLVENTES** documentalmente.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.

FIN DEL ANEXO 1.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE
MOBILIARIO PARA EVENTOS DE LA SADER”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **09-7-7.1/100/2026** validado por **Paola García Ruiz** en su carácter de **Directora de Recursos Materiales y Financieros** perteneciente a la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 364/2026**, en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE MOBILIARIO PARA EVENTOS DE LA SADER”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Obligaciones de los participantes	PARTY MAKERS S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADO RA JAUPA S.A. DE C.V.
1	El proveedor participante deberá de anexar en su propuesta carta compromiso y bajo protesta de decir la verdad que si dentro del periodo del servicio se presenta algún defecto con el mobiliario requerido, el proveedor queda obligado a cambiar el mismo a la dependencia sin cargo alguno para ésta con respuesta inmediata	CUMPLE	CUMPLE
2	El proveedor participante deberá anexar a su propuesta carta compromiso y bajo protesta de decir la verdad donde garantice que cumplirá cabalmente con las especificaciones técnicas manifestadas en este apartado, así como las cantidades y características solicitadas por el área requirente.	CUMPLE	CUMPLE
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas		
	Servicio integral para evento: Tlaquepaque (Unión Canadara Regional de Jalisco)		
1	400 sillas plegables (standard) 1 equipo de audio 1 pódium 1 presidium para 5 personas (tarima 2.50 x 5.00 x 50cm) 5 sillas para presidium Montaje y desmontaje	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE
MOBILIARIO PARA EVENTOS DE LA SADER”
Sin Concurrencia del Comité

2	Servicio integral para evento: Villa Guerrero (cabecera municipal) 400 sillas plegables (standard) 1 toldo con medida de 12 metros ancho x 25 metros largo, a una altura de 3 metros de estructura de acero calibre 14 de 2" con patas de tubo cédula 30, cubierto de lona blanca de 21 oz. 1 equipo de audio 2 pantallas 1 pódium 1 presidium para 5 personas (tarima 2.50 x 5.00 x 50cm) 5 sillas para presidium Montaje y desmontaje	CUMPLE	CUMPLE
3	Servicio integral para evento: Mascota (cabecera municipal) 400 sillas plegables (standard) 1 toldo con medida de 12 metros ancho x 25 metros largo, a una altura de 3 metros de estructura de acero calibre 14 de 2" con patas de tubo cédula 30, cubierto de lona blanca de 21 oz. 1 equipo de audio 2 pantallas 1 pódium 1 presidium para 5 personas (tarima 2.50 x 5.00 x 50cm) 5 sillas para presidium Montaje y desmontaje	CUMPLE	CUMPLE
4	Servicio integral para evento: Ojuelos (cabecera municipal) 400 sillas plegables (standard) 1 toldo con medida de 12 metros ancho x 25 metros largo, a una altura de 3 metros de estructura de acero calibre 14 de 2" con patas de tubo cédula 30, cubierto de lona blanca de 21 oz. 1 equipo de audio 2 pantallas 1 pódium 1 presidium para 5 personas (tarima 2.50 x 5.00 x 50cm) 5 sillas para presidium Montaje y desmontaje	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE
MOBILIARIO PARA EVENTOS DE LA SADER”
Sin Concurrencia del Comité

5	Servicio integral para evento: Tomatlán (cabecera municipal) 400 sillas plegables (standard) 1 toldo con medida de 12 metros ancho x 25 metros largo, a una altura de 3 metros de estructura de acero calibre 14 de 2" con patas de tubo cédula 30, cubierto de lona blanca de 21 oz. 1 equipo de audio 2 pantallas 1 pódium 1 presidium para 5 personas (tarima 2.50 x 5.00 x 50cm) 5 sillas para presidium Montaje y desmontaje	CUMPLE	CUMPLE
6	Servicio integral para evento: La Huerta (Punta Perula) 400 sillas plegables (standard) 1 toldo con medida de 12 metros ancho x 25 metros largo, a una altura de 3 metros de estructura de acero calibre 14 de 2" con patas de tubo cédula 30, cubierto de lona blanca de 21 oz. 1 equipo de audio 2 pantallas 1 pódium 1 presidium para 5 personas (tarima 2.50 x 5.00 x 50cm) 5 sillas para presidium Montaje y desmontaje	CUMPLE	CUMPLE
	Servicio integral para evento: Tala (cabecera municipal) 400 sillas plegables (standard) 1 toldo con medida de 12 metros ancho x 25 metros largo, a una altura de 3 metros de estructura de acero calibre 14 de 2" con patas de tubo cédula 30, cubierto de lona blanca de 21 oz. 1 equipo de audio 2 pantallas 1 pódium 1 presidium para 5 personas (tarima 2.50 x 5.00 x 50cm) 5 sillas para presidium Montaje y desmontaje	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE
MOBILIARIO PARA EVENTOS DE LA SADER”
Sin Concurrencia del Comité

8	Servicio integral para evento: Cuautitlán de García Barragán (cabecera municipal) 400 sillas plegables (standard) 1 toldo con medida de 12 metros ancho x 25 metros largo, a una altura de 3 metros de estructura de acero calibre 14 de 2" con patas de tubo cédula 30, cubierto de lona blanca de 21 oz. 1 equipo de audio 2 pantallas 1 pódium 1 presidium para 5 personas (tarima 2.50 x 5.00 x 50cm) 5 sillas para presidium Montaje y desmontaje	CUMPLE	CUMPLE
9	Servicio integral para evento: Yahualica (cabecera municipal) 400 sillas plegables (standard) 1 toldo con medida de 12 metros ancho x 25 metros largo, a una altura de 3 metros de estructura de acero calibre 14 de 2" con patas de tubo cédula 30, cubierto de lona blanca de 21 oz. 1 equipo de audio 2 pantallas 1 pódium 1 presidium para 5 personas (tarima 2.50 x 5.00 x 50cm) 5 sillas para presidium Montaje y desmontaje	CUMPLE	CUMPLE
10	Servicio integral para evento: Lagos de Moreno (cabecera municipal) 400 sillas plegables (standard) 1 toldo con medida de 12 metros ancho x 25 metros largo, a una altura de 3 metros de estructura de acero calibre 14 de 2" con patas de tubo cédula 30, cubierto de lona blanca de 21 oz. 1 equipo de audio 2 pantallas 1 pódium 1 presidium para 5 personas (tarima 2.50 x 5.00 x 50cm) 5 sillas para presidium Montaje y desmontaje	CUMPLE	CUMPLE
11	Experiencia: El proveedor deberá anexar a su propuesta su currículum empresarial.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta currículum empresarial.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE
MOBILIARIO PARA EVENTOS DE LA SADER"
Sin Concurrencia del Comité

12	Certificaciones o cumplimiento normativos: El participante deberá adjuntar una copia simple del certificado ISO 9001-2015, en el cual se acredite que cuenta con un sistema de gestión de calidad en producción, organización y logística de eventos.	CUMPLE	CUMPLE
-----------	--	---------------	---------------

Resolutivo: El licitante **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo técnico por el área requirente, mientras que el licitante denominado **COMERCIALIZADORA JAUPA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas por lo que su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 364/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE
MOBILIARIO PARA EVENTOS DE LA SADER”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE MOBILIARIO PARA EVENTOS DE LA SADER.	\$954,741.38	\$954,741.38
				SUBTOTAL	\$954,741.38
				IVA	\$152,758.62
				TOTAL	\$1,107,500.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente, resulta ser la propuesta adjudicada, según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.

FIN DEL ANEXO 3.